

2017  
Año de las  
energías  
renovables



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0060883/2017

Córdoba, 12 DIC 2017

### VISTO

La solicitud de la estudiante Nahir Agustina Orgaz, de designar un veedor estudiantil en la mesa de examen final de la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios de las carreras del Departamento Académico de Música, y

### CONSIDERANDO:

Que la solicitante funda su pedido en el alto porcentaje de alumnos reprobados en el anterior turno de examen de dicha materia y en los recurrentes reclamos sobre la cantidad siempre mayoritaria de estudiantes desaprobados en estos exámenes.

Que la Secretaria Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento y solicita al Departamento Académico de Música que sugiera y cite a dos estudiantes, un titular y un suplente, para que cumplan la tarea de veedores.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Música propone a los estudiantes Quimey Mata y Agustina Bonino para cumplir con dicha tarea, cuyos certificados de materias rendidas se adjunta a fs. 3-5vta.

Que la Declaración del H. Consejo Superior de la UNC N° 8/2009 establece en su Artículo 2°, inciso 7°, que todo estudiante de nuestra Universidad tiene derecho a contar con un régimen general de alumno que "...asegure exámenes públicos, con la posibilidad de solicitar mesa especial o un veedor estudiantil con voz en los tribunales cuando existan situaciones de conflicto y/o de arbitrariedad..."

Que el Régimen de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, aprobado por Resolución HCD FFYH N° 408/2002, Texto Ordenado por Resolución Decanal FFYH N° 593/2002, de aplicación en la Facultad de Artes por Res. HCD N° 5/2012, establece en su Artículo 45 que "...Los exámenes finales orales, al igual que las clases, son públicos. Bajo ninguna condición podrá impedirse el acceso de observadores a los exámenes orales..."

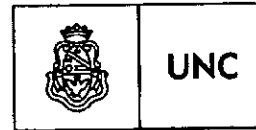
Por ello,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar a los estudiantes Quimey MATA, DNI N° 35.576.935, y Agustina BONINO, DNI N° 37.176.497, como veedores estudiantiles (titular y suplente) en los exámenes finales de la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, a realizarse el próximo 13 de diciembre de 2017.

2017  
Año de las  
energías  
renovables



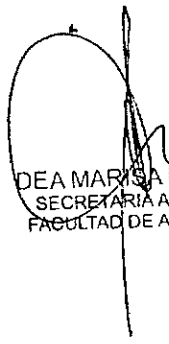
Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0060883/2017

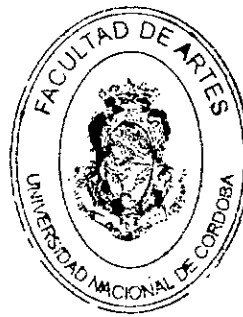
**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, remitir al Departamento Académico de Música para que notifique a los docentes integrantes del tribunal de la mesa de exámenes finales de la materia de referencia y a los estudiantes designados como veedores estudiantiles.

RESOLUCIÓN N°:

679



DEA MARISA RESTIFFO  
SECRETARÍA ACADEMICA  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba